Coronel Oviedo,31 de julio de 2019.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Universidad Nacional de Caaguazú, presentándole primeramente cordiales saludos, en relación a la NOTA DNCP/DNC Nº13981/2019 de fecha 30 de julio del 2019 con respecto al IDNº360.944, a fin de informarle que:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto 2180/2019, que indica... Instruyese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto a no realizar nuevos llamados de contrataciones, con Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiamiento 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el subgrupo 340, de tierras con el subgrupo 450, equipos de transporte con el objeto 537, y para la adquisición de equipos de oficina y computación en el subgrupo de Objeto de Gasto 540, bajo exclusiva responsabilidad del ordenador de Gasto y su Unidad Operativa de Contrataciones. Igualmente, no podrán realizar nuevos llamados para la contratación de servicio de ceremonial, con el objeto de Gasto 281 y servicio de catering con el Objeto de Gasto 284, con las excepciones previstas en el Artículo 427 de Anexo A del Decreto 1145/2019, en consecuencia, aclaramos que el presente llamado en cuestión IDNº 360.944 NO CORRESPONDE A NUEVO LLAMADO, por lo que solicitamos no aplicar en el caso concreto del llamado mencionado, por lo que se puede verificar a través del sistema SICP la fecha de inicio del mismo. En concordancia a la Ley 2051/03 solicitamos la continuidad del proceso del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ Coronel Oviedo PARAGUAY DIRECCIÓN DE UOC

Pablo Manuel Gonzalez Fonseca
Director de la UOC

A._____S._____E.
DIRECTOR NACIONAL
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ.
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
E._____S._____D.